

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito del transporte de pasajeros en el servicio urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el recorrido de ingreso y egreso del servicio de la Línea 600 interno urbano del transporte público de pasajeros, con el objeto de contribuir al ordenamiento del tránsito;

Que la modificación debe atender a la necesidad de un recorrido acorde a la nueva problemática del tránsito, la cual se caracteriza por un mayor parque .automotor y una amplia circulación de ciclistas y motociclistas;

Que el cambio de recorrido que se propone busca disminuir los riesgos que implica la circulación del transporte público de pasajeros;

Que mantendrá su recorrido habitual, excluyendo solamente el recorrido por diag. 62, girando por 23 y Circ. 14.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Establecer como obligatorio el nuevo recorrido para el transporte público

----- de pasajeros de la empresa Expreso La Plata Línea 600 interna servicio urbano que a continuación se detalla:

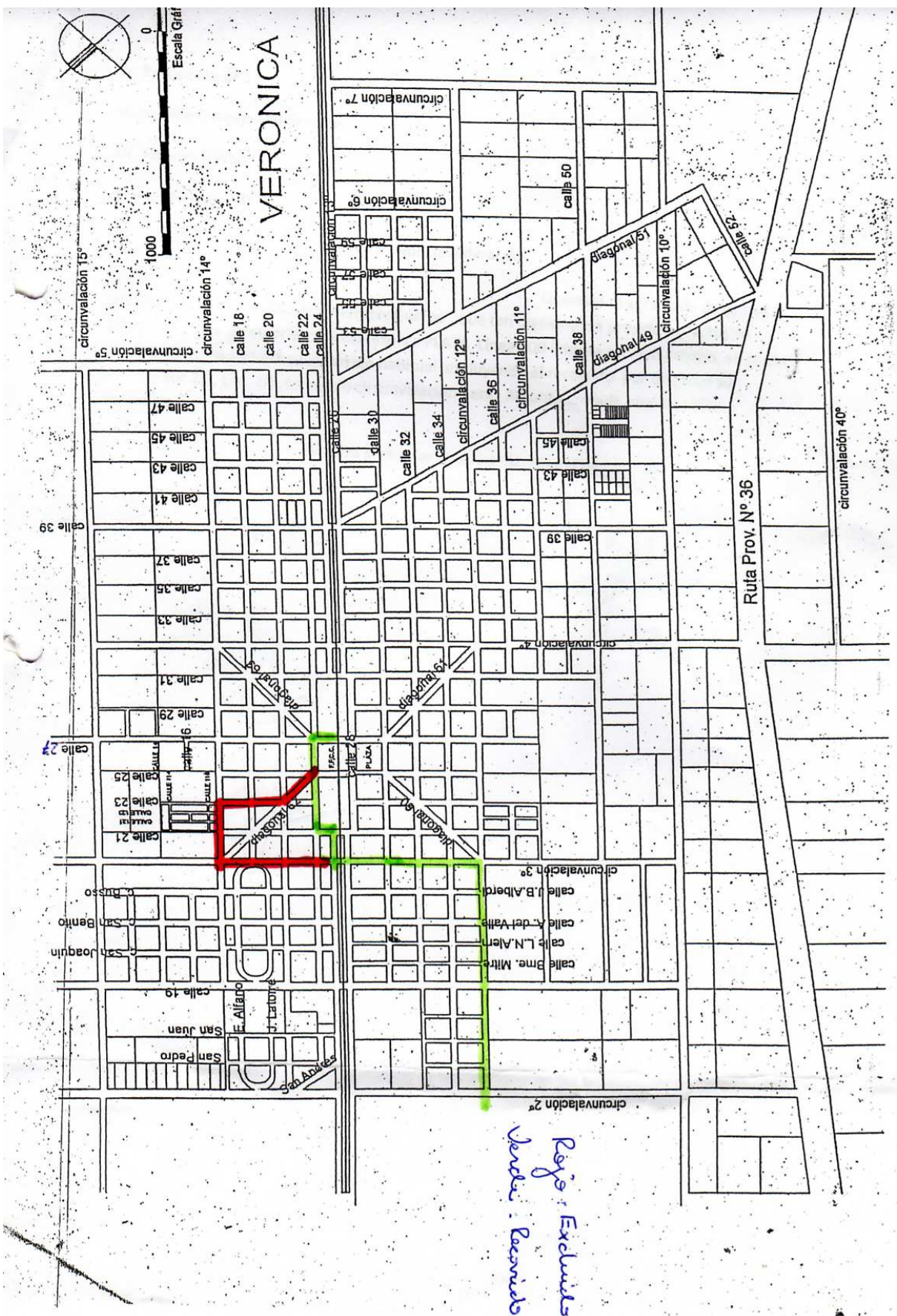
El ingreso por la Circunvalación 12º, siguiendo hasta Circunvalación 3º girando a la izquierda hasta Calle 24; desde allí girar a la derecha hasta Calle 21, desde ese punto girar a la izquierda hasta calle 22 y desde esa esquina se continúa hasta la calle 25, tomando a la derecha por Calle 25 hasta la Terminal, como figura en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.-----

Artículo 2º): Derogar Ordenanzas anteriores y toda otra norma que se oponga a la -
----- presente.-----

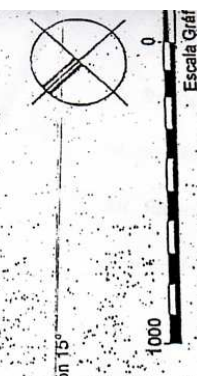
Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE JUNIO DE 2013.-

Registrada bajo el N° 990/13.-



VERONICA



Rey's Excluidos desde Reunidos